



**BASES ESPECIALES ACTIVIDADES
CULTURALES PARA INSTITUCIONES
PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, GLOSA
02, 2.1.- LEY N°21.125,
REGIÓN DE ATACAMA 2019**

[Handwritten signature]

**BASES ESPECIALES ACTIVIDADES CULTURALES PARA INSTITUCIONES
PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, GLOSA 02, 2.1.- LEY N°21.125
REGIÓN DE ATACAMA 2019**

1. PRINCIPIOS GENERALES:

1.1.- Lineamientos Estratégicos.

La región de Atacama posee una gran riqueza artística cultural, creadores (as) y organizaciones que desarrollan diversas actividades. El presente concurso asigna recursos a iniciativas que fomenten las expresiones del arte, la cultura y la valoración de nuestro patrimonio, que permitan aportar al desarrollo artístico cultural de la región, a fomentar la identidad regional y la difusión de nuestra memoria histórica, con el fin de contribuir a la integración de Atacama con otras regiones del país e del mundo

1.2.- Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2007-2017.

Lineamiento N°8 "Promoción de la Cultura y Patrimonio Regional, que establece: "La cultura y el rescate, reguardo y promoción de los recursos patrimoniales de la Región de Atacama, constituye un aspecto relevante del proceso de Desarrollo Regional, que le aporta identidad a este proceso y lo vincula con las características e intereses más profundos de la comunidad regional. Las características históricas, geográficas, culturales y de los ecosistemas de Atacama hacen necesario el desarrollo de acciones que promuevan su identidad".

a) Lineamientos de la Política Regional de Cultura.

En congruencia con los objetivos estratégicos de la Política Cultural Regional 2017-2022, aprobada por el Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes, especialmente el fortalecimiento de las organizaciones culturales y el fomento a la participación en actividades relacionadas con las artes las culturas y el patrimonio, el Gobierno Regional de Atacama subvencionará iniciativas que contribuyan **a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región de Atacama.**

2. OBJETIVOS DEL CONCURSO:

El objetivo del concurso es promover, desarrollar, recuperar y difundir actividades con fines culturales y/o artísticos que fortalezcan las expresiones del arte, la cultura, la valoración de nuestro patrimonio e Identidad Regional de Atacama, a través de la entrega de un subsidio a Organizaciones Privadas sin fines de Lucro.

3. LÍNEAS A SUBVENCIONAR:

Se financiarán proyectos destinados a la realización de actividades culturales que se refieran a las temáticas que se detallan a continuación.

3.1.- Apoyo a la creación artística, producción y circulación de obras.

- a) **Eventos Artísticos Emergentes:** Se entenderá por eventos emergentes, aquellas actividades culturales o artísticas que no se encuentren consolidadas, tales como: ferias, encuentros folclóricos, festivales de música o de bailes populares, y otros de similares características culturales. En esta línea se sugiere que la organización postulante considere la posibilidad de incorporar una instancia de capacitación externa formativa para desarrollar el evento en cuestión.
- b) **Iniciativas Artísticas:** Contempla puestas en escena, creaciones, circulación de obras exposiciones entre otras manifestaciones que fortalezcan la creación artística y contribuyan con su difusión.
- c) **Giras Artísticos-Culturales.**
- **Regional:** Son presentaciones artísticos-culturales realizadas en una o más comunas, distinta a la de origen, dentro de la Región.
 - **Interregional** Son presentaciones artísticos-culturales realizadas en una o más regiones, distinta a la de origen, dentro del País.

3.2.- Formación Artística.

Se entenderá por formación artística aquellas actividades cuyo objetivo sea enseñar, capacitar o perfeccionar en el desarrollo de cualquier disciplina artística cultural, tales como escuelas de teatro, danza, música, literatura, pintura, artes visuales, entre otras, e incentivar la participación de niños(as), jóvenes, adultos(as) y adultos(as) mayores.

3.3.- Patrimonio, Identidad Cultural Regional y Conservación Patrimonial.

Se entenderá por recuperación patrimonio e identidad cultural regional las iniciativas tendientes a la investigación, rescate, difusión y salvaguardia del patrimonio material e inmaterial de la Región de Atacama que definen la identidad regional y memoria histórica incluyen las áreas de conocimiento, prácticas, y expresiones pertenecientes tanto a pueblos originarios como a la cultura chilena.

3.4.- Edición y publicación de obras

- a) **Fondo Editorial Regional:** Incluye aquellas iniciativas tendientes al apoyo en la edición y publicación de obras inéditas o colectivas, la reedición de obras y la realización de actividades que fomenten la lectura.
- b) **Fondo Discográfico Regional:** Son aquellas iniciativas tendientes al apoyo en la producción de obras o expresiones musicales referidas principalmente a la identidad regional y/o memoria histórica.
- c) **Fondo de Apoyo Audiovisual Regional:** Se entenderá por Fondo de Apoyo Audiovisual Regional, aquellas iniciativas tendientes al apoyo en la producción de obras audiovisuales referidas principalmente a la identidad regional y/o memoria histórica, en formato documental y cortometrajes.



4. EVALUACIÓN:

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

En virtud de lo establecido en el acápite octavo de las Bases Generales, corresponderá a la comisión evaluar íntegramente las iniciativas presentadas, teniendo como criterios de evaluación los que se indican a continuación:

- a. **Calidad de la propuesta:** Que se evidencia a través de la propuesta y antecedentes de respaldo, atributos que den cuenta de la calidad de la iniciativa y su contribución al campo disciplinario en que se inscribe.
- b. **Inclusión Social:** Que la iniciativa contribuya a fomentar la cohesión e integración social de los participantes, que sean beneficiarios de los productos culturales que entrega el proyecto, en especial de aquellos que están en condición de desmedro frente a otros grupos de la comunidad (grupos Vulnerables: adultos mayores, niños, niñas, adolescentes, personas en situación de discapacidad, mujeres jefas de hogar, etnias, minorías) y que son sujetos de derechos culturales.
- c. **Asociatividad:** Que la iniciativa contribuya a la participación de otras organizaciones sociales, o instituciones de la comunidad en la ejecución de sus actividades, es decir, que se demuestre un trabajo en redes.
- d. **Coherencia:** Que la iniciativa presente una **relación armónica en todos sus componentes** de objetivos, actividades, presupuesto detallado y fundamentación de la propuesta.
- e. **Fomento de la Participación:** Se privilegia las organizaciones que no han recibido recursos de la Glosa 2.1. del FNDR, para financiar actividades culturales.
- f. **Identidad Regional y Memoria Histórica:** Que la iniciativa contribuye a fomentar la identidad regional (entendida como pasado, presente pero también futuro) y la memoria histórica a través de actividades que rescatan la historia y proyección regional, patrimonio, mitos entre otras expresiones del ideario regional.

4.2 PONDERACIÓN DE FACTORES:

La evaluación integral de cada proyecto se expresará en el resultado dado por la suma del puntaje obtenido por cada iniciativa.

Las ponderaciones de los factores de evaluación serán las siguientes:

CRITERIO	PORCENTAJE
CALIDAD DE LA PROPUESTA	20
INCLUSIÓN SOCIAL	13
ASOCIATIVIDAD	10
COHERENCIA	30
FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN	12
IDENTIDAD REGIONAL Y MEMORIA HISTÓRICA	15
TOTAL	100%

Cada factor de evaluación tiene una escala de calificación según ciertos atributos establecidos, que puede variar entre 0 y el puntaje máximo asignado. La comisión asignará el puntaje de acuerdo a una tabla de gradualidad de incorporación del criterio en la iniciativa, según los antecedentes analizados, posteriormente determinará el puntaje total sumando los puntajes obtenidos en cada factor de evaluación.

4.3 APLICACIÓN DE CRITERIOS:

FACTOR	ATRIBUTOS	CRITERIOS Y PUNTAJE		
CALIDAD DE LA PROPUESTA 20%	Definición de la propuesta indica con claridad en que consiste y el problema a resolver.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0
	Iniciativa acorde a la línea de postulación presentada.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0
	Objetivos generales y específicos pertinentes al proyecto a desarrollar.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0
	Incorpora claramente y describe los beneficiarios directos e indirectos.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0
	Documentación de respaldo como cartas compromiso, permisos, entre otros.	Presenta documentación acorde a lo descrito en el proyecto	Documentación no acorde a lo descrito en el proyecto y/o faltan documentos de respaldo	No presenta documentación de respaldo
		10	5	0
	Competencias curriculares acorde a la iniciativa.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0





TOTAL		100	50	0
INCLUSIÓN SOCIAL 13%	Incluye en los beneficiarios de productos culturales a grupos vulnerables.	Incluye en sus beneficiarios a dos o más grupos vulnerables	Incluye en sus beneficiarios a un grupo vulnerable	No incluye grupos vulnerables
		100	50	0
TOTAL		100	50	0
ASOCIATIVIDAD 10%	Incluye en su propuesta coordinación con otras instituciones y/o personas y lo evidencia.	Expresa y adjunta evidencia de coordinación con otras entidades.	Solo expresa coordinación con otras entidades.	No consigna trabajo de red.
		100	50	25
TOTAL		100	50	25
COHERENCIA 30%	Coherencia entre la fundamentación, objetivos, actividades, presupuesto, plan de producción y difusión.	Coherencia entre todos sus componentes.	Coherencia en a lo menos en 3 componentes considerando objetivos y presupuesto.	Iniciativa no es coherente en sus componentes.
		45	25	0
	Cumple con el plan de producción de acuerdo a lo solicitado.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		15	10	0
	Gastos acorde al número de beneficiados.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0
	Pago a honorarios acorde a lo establecido en las bases.	Todos los pagos de honorarios están acorde a las bases.	Solo un pago de honorario no es acorde a las bases.	Dos o más pagos de honorarios no son acorde a las bases.
		10	5	0
	Cronograma de actividades dentro del plazo establecido.	Cumple	-	No cumple
		10	-	0
	Cotizaciones pertinentes con la iniciativa.	Todas las cotizaciones presentadas son claras, precisas y fidedignas.	Algunas de las cotizaciones presentadas son claras, precisas y fidedignas.	Ninguna de las cotizaciones presentadas son claras, precisas y fidedignas.
		10	5	0
TOTAL		100	50	0

FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN 12%	Organización fue adjudicada en el concurso del año anterior en la misma glosa.	No fue adjudicado en el concurso anterior.	-	Fue adjudicado en el concurso anterior.
		100	-	50
TOTAL		100		50
IDENTIDAD REGIONAL Y MEMORIA HISTÓRICA 15%	Presenta en la iniciativa aspectos identitarios de la región, tales como: culturales, geográficos, naturales, ambientales, históricos, entre otros y/o de memoria histórica.	Consigna expresamente aspectos de identidad y/o de memoria histórica.	Se identifican en la propuesta aspectos de identidad y/o de memoria histórica.	No consigna aspectos de identidad y/o de memoria histórica.
		100	50	0
TOTAL		100	50	0

5. LUGAR Y PLAZOS PARA RECEPCIÓN DE PROYECTOS:

Provincia de Copiapó:

Oficina de Partes del Gobierno Regional de Atacama
1er piso del Edificio Pedro León Gallo
Los Carrera N° 645. Sector Plaza de Armas, Copiapó.

Provincia de Chañaral:

Oficina de Coordinación Territorial de Chañaral
Calle Buin N° 426. Depto. 23-A, Chañaral.

Provincia de Huasco:

Oficina de Coordinación Territorial de Huasco
Edificio Gobernación Provincial de Huasco
Sector Plaza de Armas S/N°, Vallenar.

Consultas:

Para realizar consultas y/o preguntas sobre las presentes bases, pueden efectuarse a:

FUNCIONARIO	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO
Javier Carvajal Rivera	jcarvajalr@goreatacama.cl	52 2 207 277
Solange Rojas Latorre	srojasl@goreatacama.cl	52 2 207 269

